

general en el parage donde hay Comissario de Guerra, ò Subdelegado de la Intendencia, deberá notar la porcion de Aceyte, y Leña, y otro qualquier Utensilio en el Itinerario, para noticia anticipada de la Contaduría, antes que el Assentista presente en ella los Recibos, que haya dado el Oficial, visados del Comissario, ò Subdelegado.

Como el Proveedor no ha de hacer subministracion alguna à semejantes Partidas, que van de transito, debe prevenir el Intendente en su Itinerario à los Pueblos de la Ruta, ser Carga Concejil, para que solo den en este caso el simple cubierto al tenor de la Ordenanza, y posterior Resolucion de 22. de Enero de 1743.

Si fuere la Tropa con Vandera de Recluta à dar forrage, à otros fines, que la haga permanecer un mes, ò mas en un parage, deberá el Intendente prevenir en su Itinerario à la Justicia el numero de Camas, Aceyte, y Leña diaria, que debe subministrar, y que recoja los Recibos de Data del Oficial, ò Sargento encargado, visados por el Comissario, ò Subdelegado, no haviendole, para que dirigiendolos al Intendente, facilite el pago con el Proveedor, sin gasto de diligencias, à los precios de su Assiento, entrada por salida.

Para que no queden los Pueblos de transito de Tropas mas gravados, que los demás de la Provincia, ò Reyno, deberán los Intendentes prevenir à las Capitales, y à las Contadurías les exceptúen de la cobranza del repartimiento, ò dinero, aunque deben señalarles su contingente acostumbrado, hasta que al fin de año ajuste, ò tantee el Contador de Exercito el importe del Utensilio, ò del simple cubierto, segun lo que resultará de los Itinerarios, que le haya passado el Intendente, y se vea si son Acreedores, ò Deudores para reembolsarles, ò exigirles la resulta.

Queda manifestado quan necessarios son los Itinerarios para la Quenta, y Razon de los Pueblos, y Assentistas; y encargo mucho à los Comandantes Generales, Particulares, y Gobernadores, que en urgencias de despachar Partidas, em bien quanto antes, y en derechura el Passaporte à los Intendentes, para que anticipen el Itinerario, mientras se dispone el Oficial, y la Tropa.

Y si ocurriesse caso muy executivo, ò tal vez muy rese-

